



Ayuntamiento de Casariche

Alcaldía

**JOSE RAMÓN PARRADO BORREGO,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASARICHE (SEVILLA)**

HACE SABER.- Que el Pleno de esta Corporación Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Diputación de Sevilla, las siguientes facultades:

- En el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, las competencias de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).
- En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, las competencias de inspección tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).

La delegación ha sido aceptada por el citado organismo mediante acuerdo adoptado por su Consejo Rector en Sesión de 7 de octubre de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7.2 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales -TRLRHL-.

En Casariche, en la fecha de la firma.
El Alcalde
Fdo. José Ramón Parrado Borrego

Código Seguro De Verificación	rkIypnZCCH/linfXaSWeog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	03/12/2025 12:34:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rkIypnZCCH/linfXaSWeog==		

